MEDELLIN, 2026/09/02 9:24:39
Radicado No. 202660418
METROPLUS S.A
Radicó: UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Destinatario : FRANCISCO LUIS AGUILAR GÓMEZ

Medellín, septiembre 1 de 2026

CUENTA DE COBRO No. 02

METROPLÚS S.A.

NIT 900.019.519-9

DEBE A:

LUIS ALBERTO DUQUE HOYOS
C.C. No 71.595.515

La suma de: Cinco millones de pesos M/L (5.000.000).

POR CONCEPTO DE:

Honorarios del contrato de prestación de servicios No 31 DE 2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA CON ENFOQUE A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA MEDIANTE ANÁLISIS FINANCIEROS, DIAGNÓSTICOS Y ACCIONES DE MEJORA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y NORMATIVA APLICABLE A METROPLÚS S.A.
En el periodo comprendido entre el día 1 al 31 de agosto de 2026.

Favor consignar a la cuenta de ahorros # 10198590850 BANCOLOMBIA.

LUIS ALBERTO DUQUE HOYOS

CC. 71595515
Correo: alduqueh@hotmail.com
Teléfono: 3155033535
Dirección: Calle 48C nro. 77-74
Ciudad: Medellín

Vo. Bo. FRANCISCO LUIS AGUILAR GÓMEZ
Director Financiero
(Supervisor)

Medellín, 1 de septiembre de 2026

Señores
Dirección Financiera
METROPLÚS S.A.
Medellín - Antioquia

Asunto: Certificación Juramentada

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del decreto 2271 de junio 18 de 2009 parágrafo 1, me permito certificar bajo la gravedad del juramento, que los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL del mes de agosto del 2026, pagados con la planilla No 87209243 a través del sistema enlace operativo, corresponden a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios No 31 de 2026 suscrito con Metroplús S.A., los cuales fueron pagados por esa entidad.

Aporte Salud	$	362.500
Aporte Pensión	$	0
ARL	$	15.200
Total	**$**	**377.700**

Cordialmente,

Firma:
Nombre: LUIS ALBERTO DUQUE HOYOS
Cedula: 71595515
Correo: alduqueh@hotmail.com
Teléfono: 3155033535
Dirección: Calle 48C nro. 77-74
Ciudad: Medellín

Parágrafo 1: El trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Medellín, septiembre 1 de 2026

Señores
METROPLUS SA
Medellín

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016- RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Luis Alberto Duque Hoyos, con cédula de ciudadanía No 71595515 expedida en el municipio de Medellín - Antioquia, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y el parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pago o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, _" He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica".
~~Parágrafo 2 art 383 ET)~~

SI ( ) No (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente.

LUIS ALBERTO DUQUE HOYOS
CONTRATISTA
C.C 71595515

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-08-31, 08:29:37 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 87209243

Periodo Cotización 202608 **Periodo Servicio** 202608

Cliente:

PAGADA 2026-08-31

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS ALBERTO DUQUE HOYOS				
Documento	CC 71595515	**Dirección**	CL 49 #38 - 49		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4161776		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71595515		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	02					DUQUE HOYOS LUIS ALBERTO	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte BENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	0	30	20	0			$ 2.900.000	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010		12.5 %	$ 2.900.000	$ 362.500	$ 0	14-11	1	0.522 %	$ 2.900.000	$ 15.200	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 362.500	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

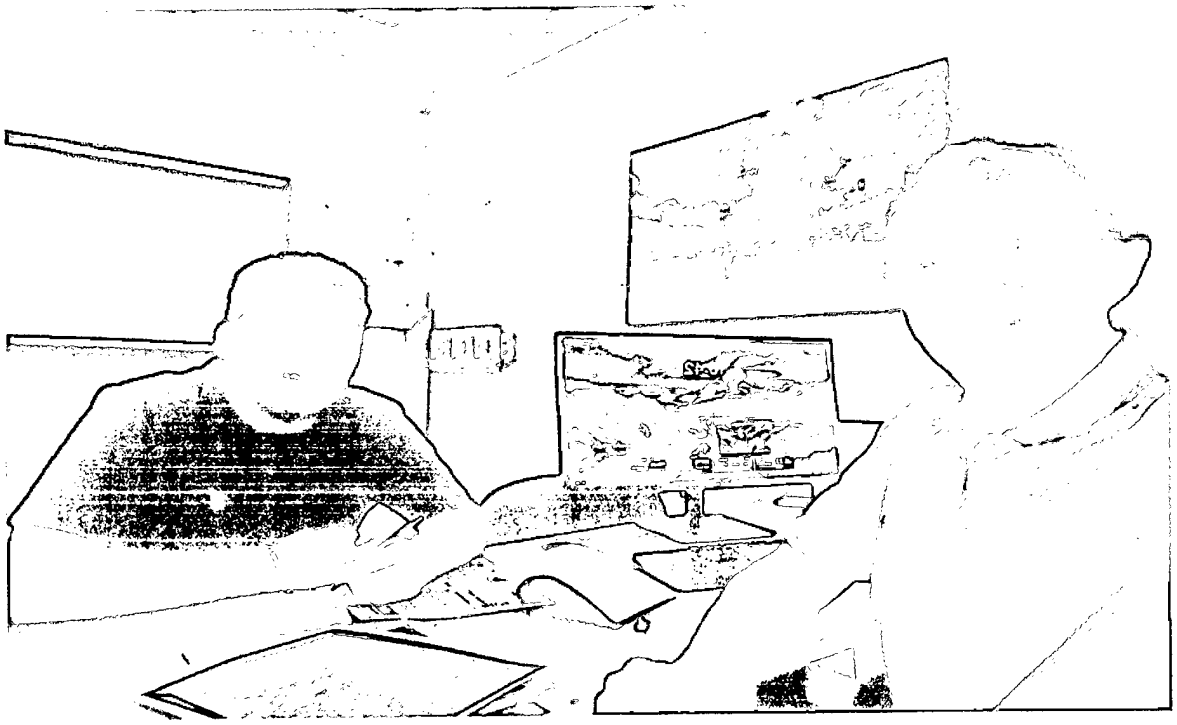
EXPERTOS en PILA

INFORME DE ACTIVIDADES DE MES DE AGOSTO 2026 – CONTRATO 031-2026

1.- Apoyo a la Dirección Financiera, en la elaboración de respuesta a requerimiento de la contraloría distrital sobre subsanaciones a inconsistencias en el manejo de la caja menor de Metroplús.

2.- Revisión con la gerencia, de los avances en la elaboración del informe de gestión de la actual administración de Metroplús.

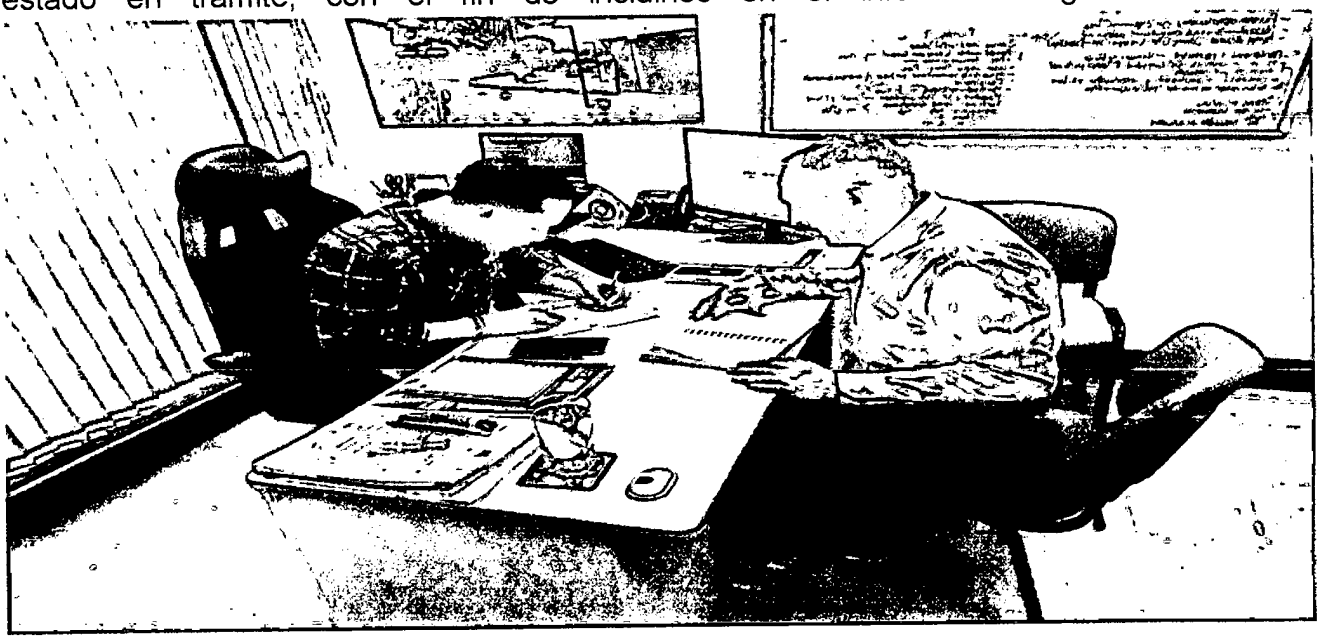
3.- Realización de reunión con la tesorería e infraestructura, con el fin de aclarar el pago de facturas del Area Metropolitana del Valle de Aburrá, en el mes siguiente de presentación de la factura.



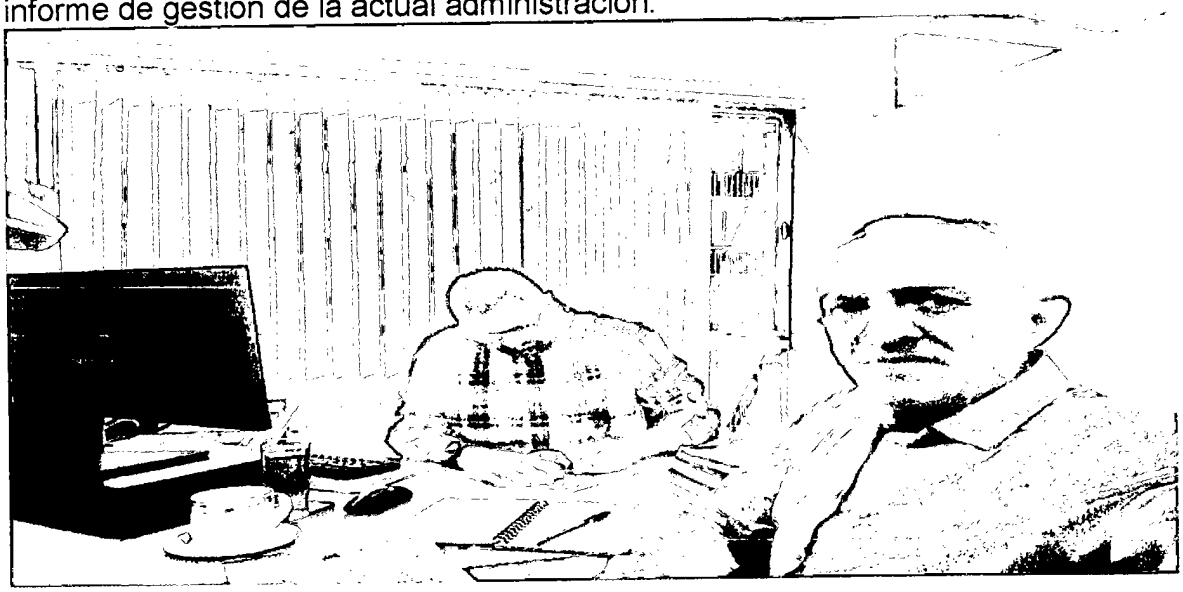
4.- Revisión con el director financiero de las actividades pendientes de gestión en las diferentes áreas de la empresa relacionadas con el proceso financiero, con el fin de incluirlos en el informe de gestión.



5.- En reunión con el director jurídico se revisan actividades pendientes de gestión en las diferentes áreas de la empresa relacionadas con procesos jurídicos, su estado en trámite, con el fin de incluirlos en el informe de gestión.



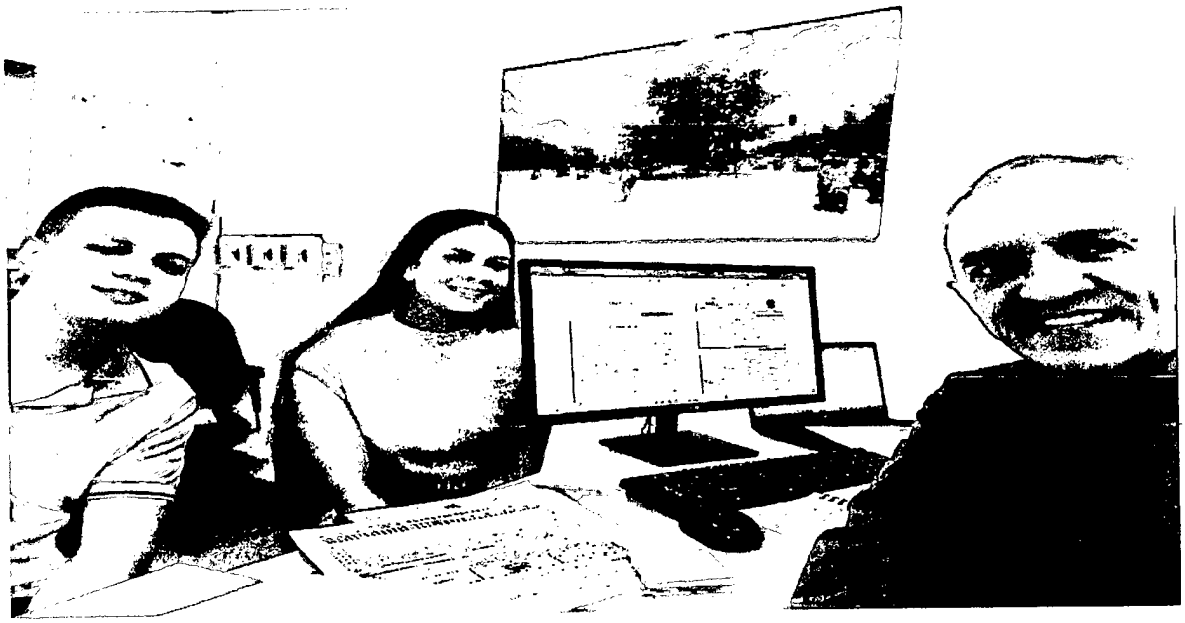
6.- Con la secretaría general se compilan las actividades pendientes de gestión lo mismo que los logros de la actual administración con el fin de incluirlos en el informe de gestión de la actual administración.



7.- Revisión con el director de infraestructura de las actividades pendientes de gestión en las diferentes obras que se adelantan con el fin de incluirlos en el informe de gestión.



8.- Reunión con funcionarios del área administrativa para revisión de la existencia de los manuales, procedimientos y formatos que garanticen el estricto cumplimiento de los procesos definidos, con el fin de incluirlos en el informe de gestión.

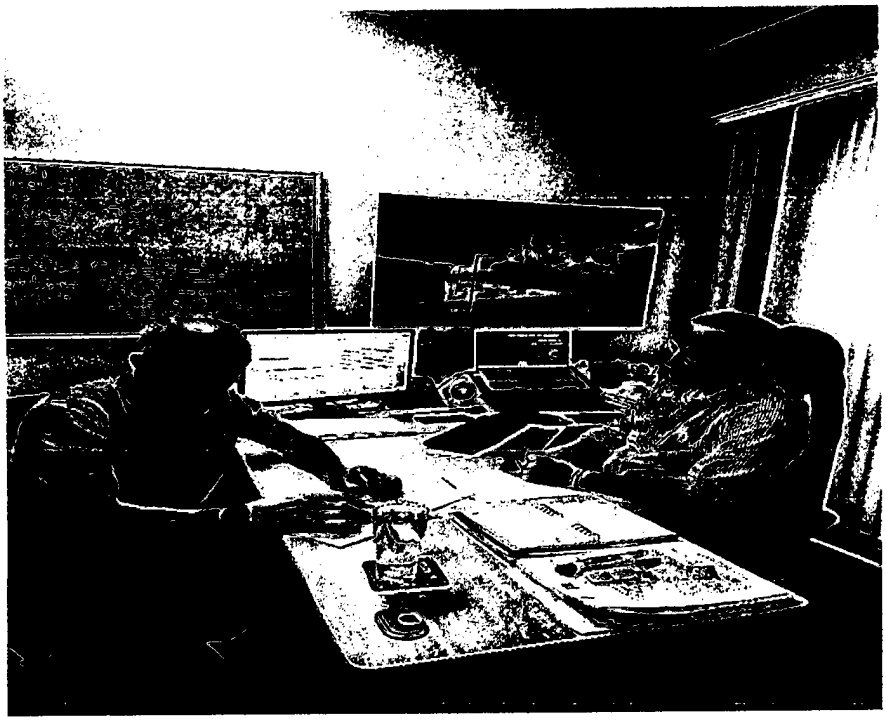


9.- Revisión con la dirección de infraestructura de la información de proyectos vigentes y en ejecución con el fin de incluirlos en el informe de gestión de la actual administración.



10.- En el presente mes no se realizó la actividad.

11.- Revisión en compañía de la dirección jurídica de los litigios vigentes en los que participa METROPLUS, para mirar la posible incidencia en materia legal y financiera y como puede afectar a la institución, para ser incluidos en el informe de gestión de la actual administración.



12.- En el presente mes no se realizó la actividad.

LUIS ALBERTO DUQUE HOYOS
Contratista
C. C. 71595515

LISTADO DE ASISTENCIA	metroplús	DA410-FT-GTH-06
		Versión 05
		2018-12-11

TEMA:	Subsaciones Caja Menor informe Contraloria
FECHA:	03-08-2026
LUGAR:	Dirección Financiera
HORA:	
DEPENDENCIA/NOMBRE RESPONSABLE Y FIRMA:	

No.	Nombres y Apellidos completos	Dependencia	Firma
1	Argenis Higuita Tuberquia	Tesoreria	Argenis Higuita T.
2	Francisco Luis Aguilar Gomez	Dir. Financiero	
3	Luis Alberto Duque Hoyos		
4			
5			
6			
7			
8			

"Las políticas de tratamiento de datos personales de Metroplús S.A., procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, los encontrará en el website www.metroplus.gov.co que están definidas en la Resolución No. 201740143 de 2017 *"por medio de la cual se adopta el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en Metroplús S.A."*.
Metroplús S.A., con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia; actúa y es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y reglamentación asociada. Puede contactarnos en la dirección electrónica: proteccíondedatos@metroplus.gov.co".

LISTADO DE ASISTENCIA	metroplús	DA410-FT-GTH-08
		Versión 05
		2018-12-11

TEMA:	Aclaración pago de facturas Area Metropolitana
FECHA:	06-08-2026
LUGAR:	Tesorería
HORA:	
DEPENDENCIA/NOMBRE RESPONSABLE Y FIRMA:	

No.	Nombres y Apellidos completos	Dependencia	Firma
1	Argeny Higuita Tabarquía	Tesorería	
2	Luis Alberto Duque Hoyos	Dir. Financiera	
3	Juan David Gallego	Infraestructura	
4			
5			
6			
7			
8			

"Las políticas de tratamiento de datos personales de Metroplús S.A., procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, los encontrará en el website www.metroplus.gov.co que están definidas en la Resolución No. 20174014 3 de 2017 *"por medio de la cual se adopta el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en Metroplús S.A."*.
Metroplús S.A., con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia; actúa y es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y reglamentación asociada. Puede contactarnos en la dirección electrónica: protecciondedatos@metroplus.gov.co".

LISTADO DE ASISTENCIA	metroplús	DA410-FT-GTH-08
		Versión 05
		2018-12-11

TEMA:	Revisión Proyectos Vigentes y en Ejecución - Inf. Gestión
FECHA:	18-08-2026
LUGAR:	Dir. Infraestructura
HORA:	10:00 a.m.
DEPENDENCIA/NOMBRE RESPONSABLE Y FIRMA:	

No.	Nombres y Apellidos completos	Dependencia	Firma
1	Zoé Berrio Osorio	Infraestructura	
2	Luis Alberto Duque H.	Dir. Financiera	
3			
4			
5			
6			
7			
8			

"Las políticas de tratamiento de datos personales de Metroplús S.A., procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, los encontrará en el website www.metroplus.gov.co que están definidas en la Resolución No. 20174014 3 de 2017 *"por medio de la cual se adopta el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en Metroplús S.A."*.
Metroplús S.A., con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia; actúa y es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y reglamentación asociada. Puede contactarnos en la dirección electrónica: proteccióndedatos@metroplus.gov.co".

LISTADO DE ASISTENCIA	metroplús	DA410-FT-GTH-08
		Versión 05
		2018-12-11

TEMA:	Revisión informe litigios METROPLUS
FECHA:	19-08-2026
LUGAR:	Dirección Jurídica
HORA:	
DEPENDENCIA/NOMBRE RESPONSABLE Y FIRMA:	

No.	Nombres y Apellidos completos	Dependencia	Firma
1	Daniel Montoya Corrales	Dir. Jurídica	
2	Luis Alberto Duque Hoyos	Dir. Financiera	
3			
4			
5			
6			
7			
8			

"Las políticas de tratamiento de datos personales de Metroplús S.A., procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, los encontrará en el website www.metroplus.gov.co que están definidas en la Resolución No. 20174014 3 de 2017 "*por medio de la cual se adopte el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en Metroplús S.A.*".
Metroplús S.A., con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia; actúa y es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y reglamentación asociada. Puede contactarnos en la dirección electrónica: proteccióndedatos@metroplus.gov.co".

"Copia Controlada: si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.
La versión vigente reposa en la carpeta compartida de red del Sistema Integral de Gestión de Metroplús S.A."

LISTADO DE ASISTENCIA	metroplús	DA410-FT-GTH-06
		Versión 05
		2018-12-11

TEMA:	Elaboración Inventario Manuales, Procedimientos
FECHA:	19.08.2026.
LUGAR:	Dir. Tecnología
HORA:	
DEPENDENCIA/NOMBRE RESPONSABLE Y FIRMA:	

No.	Nombres y Apellidos completos	Dependencia	Firma
1	Luis Alberto Duque Hoyos	Dir. Financiera	LD Duque
2	Juan Felipe Franco	Dir. Admtva	
3	María José Girón Higuita	Dir. Admtva	Maria Jose G
4			
5			
6			
7			
8			

"Las políticas de tratamiento de datos personales de Metroplús S.A., procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, los encontrará en el website www.metroplus.gov.co que están definidas en la Resolución No. 201740143 de 2017 *"por medio de la cual se adopte el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en Metroplús S.A."*.
Metroplús S.A., con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia; actúa y es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y reglamentación asociada. Puede contactarnos en la dirección electrónica: proteccióndedatos@metroplus.gov.co".

LISTADO DE ASISTENCIA	metroplús	DA410-FT-GTH-06
		Versión 05
		2018-12-11

TEMA:	Revisión avances elaboración informe Gestión
FECHA:	20-08-2026
LUGAR:	Gerencia
HORA:	10:00 am
DEPENDENCIA/NOMBRE RESPONSABLE Y FIRMA:	

No.	Nombres y Apellidos completos	Dependencia	Firma
1	Katherine Marco Q.	Gerencia	
2	Luis Alberto Duque H.	Dir. Financiera	
3			
4			
5			
6			
7			
8			

"Las políticas de tratamiento de datos personales de Metroplús S.A., procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, los encontrará en el webaite www.metroplus.gov.co que están definidas en la Resolución No. 201740143 de 2017 *"por medio de la cual se adopta el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en Metroplús S.A."*.
Metroplús S.A., con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia; actúa y es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y reglamentación asociada. Puede contactarnos en la dirección electrónica: proteccióndedatos@metroplus.gov.co".

"Copia Controlada: si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.
La versión vigente reposa en la carpeta compartida de red del Sistema Integral de Gestión de Metroplús S.A."

LISTADO DE ASISTENCIA	metroplús	DA410-FT-GTH-06
		Versión 05
		2018-12-11

TEMA:	Informe Actividades pendientes de Gestión
FECHA:	26-08-2026
LUGAR:	Dirección Infraestructura
HORA:	
DEPENDENCIA/NOMBRE RESPONSABLE Y FIRMA:	

No.	Nombres y Apellidos completos	Dependencia	Firma
1	Luis Alberto Duque Hoyos	Dir. Financiera	
2	Juan Guillermo Pájaro	Dir. Infraestruct.	
3			
4			
5			
6			
7			
8			

"Las políticas de tratamiento de datos personales de Metroplús S.A., procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, los encontrará en el website www.metroplus.gov.co que están definidas en la Resolución No. 201740143 de 2017 "*por medio de la cual se adopta el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en Metroplús S.A.*".
Metroplús S.A., con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia; actúa y es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y reglamentación asociada. Puede contactarnos en la dirección electrónica: protecciondedatos@metroplus.gov.co".

LISTADO DE ASISTENCIA	metroplús	DA410-FT-GTH-06
		Versión 05
		2018-12-11

TEMA:	Informe Actividades Pendientes de Gestión
FECHA:	26-08-2026
LUGAR:	Dirección Financiera
HORA:	
DEPENDENCIA/NOMBRE RESPONSABLE Y FIRMA:	

No.	Nombres y Apellidos completos	Dependencia	Firma
1	Luis Alberto Duque Hoyos	Dir. Financiera	
2	Francisco Luis Aguilar G.	Dir. Financiera	
3	Luz Marina Suarez Usuga		
4			
5			
6			
7			
8			

"Las políticas de tratamiento de datos personales de Metroplús S.A., procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, los encontrará en el website www.metroplus.gov.co que están definidas en la Resolución No. 201740143 de 2017 *"por medio de la cual se adopta el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en Metroplús S.A."*.
Metroplús S.A., con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia; actúa y es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y reglamentación asociada. Puede contactarnos en la dirección electrónica: protecciondedatos@metroplus.gov.co".

LISTADO DE ASISTENCIA	metroplús	DA410-FT-GTH-06
		Versión 05
		2018-12-11

TEMA:	Informe Actividades pendientes de Gestión
FECHA:	26-08-2026
LUGAR:	Dirección Jurídica
HORA:	8:45 a.m
DEPENDENCIA/NOMBRE RESPONSABLE Y FIRMA:	

No.	Nombres y Apellidos completos	Dependencia	Firma
1	Luis Alberto Duque Hoyos	Dir. Financiera	
2	Daniel Montoya Corrales	Dir. Jurídica	
3			
4			
5			
6			
7			
8			

"Las políticas de tratamiento de datos personales de Metroplús S.A., procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, los encontrará en el website www.metroplus.gov.co que están definidas en la Resolución No. 201740143 de 2017 *"por medio de la cual se adopta el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en Metroplús S.A."*.
Metroplús S.A., con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia; actúa y es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y reglamentación asociada. Puede contactarnos en la dirección electrónica: protecciondedatos@metroplus.gov.co".

LISTADO DE ASISTENCIA	metroplús	DA410-FT-GTH-08 Versión 05 2018-12-11

TEMA:	Informe Actividades Pendientes de Gestión
FECHA:	26-08-2026
LUGAR:	Secretaría General
HORA:	
DEPENDENCIA/NOMBRE RESPONSABLE Y FIRMA:	

No.	Nombres y Apellidos completos	Dependencia	Firma
1	William A. Gómez Ramirez	Secretaria Gral	
2	Luis Alberto Duque Hoyos	Dir. Financiera	
3			
4			
5			
6			
7			
8			

"Las políticas de tratamiento de datos personales de Metroplús S.A., procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, los encontrará en el website www.metroplus.gov.co que están definidas en la Resolución No. 20174014S de 2017 *"por medio de la cual se adopta el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en Metroplús S.A."*.
Metroplús S.A., con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia; actúa y es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y reglamentación asociada. Puede contactarnos en la dirección electrónica: proteccióndedatos@metroplus.gov.co".

FORMATO DE INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	metroplus	DJ500-FT-GJU-26
		Versión 3
		2019-12-30

INFORMACION GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓN		PERIODO: 1 al 31 de agosto de 2026
Número:	31	de	2026			
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA CON ENFOQUE A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA MEDIANTE ANÁLISIS FINANCIEROS, DIAGNÓSTICOS Y ACCIONES DE MEJORA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y NORMATIVA APLICABLE A METROPLÚS S.A.						Valor total: $ 20.000.0000
CONTRATISTA:	LUIS ALBERTO DUQUE HOYOS					

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80) - (20260141):	08	de	Julio	de	2026
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	14	de	Julio	de	2026
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	15	de	Julio	de	2026
Duración total:	4 meses				

MODIFICACIONES

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

	SÍ	NO
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	X	
	Marque con una X.	

INFORME DE ACTIVIDADES

No.	Obligaciones Generales	Actividades ejecutadas dentro del periodo (En este aparte el Supervisor deberá describir cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo facturado y los productos entregados por este en caso que

		aplique, que den cuenta del cumplimiento de la respectiva obligación)
1	Apoyar técnicamente a la Dirección Financiera de Metroplús S.A. en la revisión, análisis, seguimiento, diagnóstico y verificación de la información administrativa, financiera, contable, presupuestal y tributaria de la Entidad, de conformidad con los lineamientos internos, las políticas institucionales y el marco normativo vigente.	Apoyo a la Dirección Financiera, en la elaboración de respuesta a requerimiento de la contraloría distrital sobre subsanaciones a inconsistencias en el manejo de la caja menor de Metroplus.
2	Revisar y analizar la información financiera, contable, tributaria y presupuestal ya reportada por Metroplús S.A., así como aquella que deba ser reportada en el futuro a entidades externas, modelos contables, financieros o tributarios, órganos de control y demás instancias competentes	Revisión con la gerencia de los avances en la elaboración del informe de gestión de la actual administración de Metroplus.
3	Verificar la coherencia, consistencia, oportunidad, trazabilidad y correspondencia de la información financiera, contable, tributaria y presupuestal con los soportes documentales, registros internos, obligaciones institucionales y requerimientos normativos aplicables.	Realización de reunión con la tesorería e infraestructura, con el fin de aclarar el pago de facturas del Area Metropolitana del Valle de Aburrá, en el mes siguiente de presentación de la factura.
4	Apoyar la preparación, revisión, consolidación, rendición y seguimiento de informes, reportes, cuadros de control, análisis financieros, documentos técnicos y demás instrumentos requeridos por la Dirección Financiera para la adecuada toma de decisiones, en especial, en caso de aplicar los de CHIP, CUIPO, SIRESI, DIAN, gestión transparente, entre otros.	Revisión con el director financiero de las actividades pendientes de gestión en las diferentes áreas de la empresa relacionadas con el proceso financiero, con el fin de incluirlos en el informe de gestión.
5	Brindar acompañamiento técnico en la elaboración, revisión y validación de información relacionada con reportes a Junta Directiva, estados financieros, fenecimiento de la cuenta o aquellos que deban ser remitidos a la Contraloría Distrital de Medellín u otros órganos de control.	En reunión con el director jurídico se revisan actividades pendientes de gestión en las diferentes áreas de la empresa relacionadas con procesos jurídicos, su estado en trámite, con el fin de incluirlos en el informe de gestión.
6	Identificar riesgos, debilidades, inconsistencias, reprocesos o aspectos susceptibles de mejora en los procesos administrativos, financieros, contables, presupuestales y tributarios de Metroplús S.A., informando oportunamente a la Dirección	Con la secretaría general se compilan las actividades pendientes de gestión lo mismo que los logros de la actual administración con el fin de incluirlos en el informe de gestión de la actual administración.

	Financiera y gerencia general sobre los hallazgos evidenciados.	
7	Formular recomendaciones técnicas, acciones de mejora, instrumentos de seguimiento, controles y documentos que permitan subsanar las debilidades identificadas, optimizar los procedimientos internos y fortalecer la gestión institucional de la Entidad.	Revisión con el director de infraestructura. De las actividades pendientes de gestión en las diferentes obras que se adelantan con el fin de incluirlos en el informe de gestión.
8	Apoyar la organización, depuración, clasificación y consolidación de la información administrativa, financiera, contable, presupuestal y tributaria requerida para informes internos, reportes institucionales, respuestas a requerimientos y procesos de control.	Reunión con funcionarios del área administrativa para revisión de la existencia de los manuales, procedimientos y formatos que garanticen el estricto cumplimiento de los procesos definidos, con el fin de incluirlos en el informe de gestión.
9	Articular, cuando sea requerido, con las demás dependencias de Metroplús S.A. la recolección, validación y análisis de información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de la Dirección Financiera y el fortalecimiento de la gestión institucional, en especial lo relacionado con obligaciones tributarias, retenciones, IVA, ICA, estampillas y demás cargas fiscales	Revisión con la dirección de infraestructura de la información de proyectos vigentes y en ejecución con el fin de incluirlos en el informe de gestión de la actual administración.
10	Apoyar en la estructuración, formulación y desarrollo de matrices de riesgo, planes de acción, planes de mejoramiento, planes estratégicos, y todos aquellos relacionados con la gestión de calidad y planeación institucional en lo relacionado con la dirección financiera.	En el presente mes no se requirió el cumplimiento de ésta obligación.
11	Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o la Dirección Financiera, siempre que guarden relación directa con la naturaleza del contrato y las necesidades institucionales de Metroplús S.A.	Revisión en compañía de la dirección jurídica de los litigios vigentes en los que participa METROPLUS, para mirar la posible incidencia en materia legal y financiera y como puede afectar a la institución, para ser incluidos en el informe de gestión de la actual administración.
12	Dar respuesta a las PQRSD que le sean asignadas.	En el presente mes no se requirió el cumplimiento de ésta obligación.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

REVISIÓN DE LA PUBLICIDAD DEL PROCESO

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)				
En este proceso no se han presentado reclamaciones ni controversias.				
Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	SI		NO	X
¿Por qué? - Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X

	CONCLUSIONES
1	El contrato se ejecuta conforme al objeto, alcance y obligaciones contractuales, por lo que procede el pago de la cuenta de cobro # 02 correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2026.
2	Procede el pago de la cuenta de cobro correspondiente al mes de agosto de 2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente al 1 día de septiembre de 2026.

FRANSCISCO LUIS AGUILAR GÓMEZ
Director Financiero.
(Supervisor)

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y CONTROL DE PAGOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	metroplús	DF200-FT-GFI-24 Versión 10 2019-12-30

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN

No. de Factura: 2 **Proveedor:** LUIS ALBERTO DUQUE HOYOS **NIT Ó CC del Proveedor:** 71.595.515

Fecha de Factura: 2026/09/01 **Fecha de inicio de contrato:** 15/07/2026

No. de Contrato: 31 **Año del Contrato:** 2026 **Plazo:** Meses 4 días _____ **plazo en días** 120

Dependencia Remitente: Dirección Financiera **Fecha de Recibo D.Financiera:** _____

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA CON ENFOQUE A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA MEDIANTE ANÁLISIS FINANCIEROS, DIAGNÓSTICOS Y ACCIONES DE MEJORA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y NORMATIVA APLICABLE A METROPLÚS S.A.

CONTROL DE PAGOS E INFORMACIÓN DETALLADA

Cantidad de Facturas:	Valor Total:	Entidad Bancaria:	No. Cuenta Bancaria:	
1	C$ 5.000.000	BANCOLOMBIA	10198590850	
			Ahorros:	X
			Corriente:	

20,000,000	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
-	VALOR ADICION DEL CONTRATO
20,000,000	VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VALOR DESPUÉS DE IVA	Ejecutado					Se recibe		SALDO SIN EJECUTAR
	FECHA DE COBRO	NºCUENTA DE COBRO	Cantidad (DIAS)	VALOR	%	CANTIDAD DIAS	VALOR	
C$ 20.000.000,00	3/08/2026	1	15	$ 2.500.000	12,5%	15	2.500.000	17.500.000
	1/09/2026	2	30	$ 5.000.000	25,0%	30	5.000.000	12.500.000
					0,0%	0	-	12.500.000
					0,0%	0	-	12.500.000
					0,0%	0	-	12.500.000
					0,0%	0	-	
					0,0%	0	-	-
TOTALES		2	45	7.500.000	37,5%	45	7.500.000	

Valor facturado ($): 7.500.000 **Valor total del contrato ($):** 20.000.000

Porcentaje de Ejecución Presupuestal Acumulada:	37,5%

OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR SOBRE LA MARCHA DEL CONTRATO:

EL CONTTRATISTA HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DURANTE EL PERÍODO DE AGOSTO DE 2026. SE PAGARÁ LA SUMA CINCO MILONES DE PESOS M.L. ($5.000.000) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

FRANCISCO LUIS AGUILAR GÓMEZ

Director Financiero (Supervisor)

Nota: Certifico que el contratista entregó toda la documentación para el debido pago.

Medellín, 31 de agosto de 2026

Apreciado usuario,
Le informamos que hemos recibido satisfactoriamente su *Planilla* integrada a través de SuAporte.

A continuación relacionamos los datos de confirmación:

Información de la empresa:

Razón Social: LUIS ALBERTO DUQUE HOYOS

Documento de *Identidad: CC 71595515*

Usuario: LUIS DUQUE

Teléfono: 4161776

Número de Planilla: 87209243

Fecha de Recepción: 31 de agosto de 2026

Periodo de Cotización: 2026-08

Información relacionada a Salud

Administradora: EPS010 - EPS SURA
Número de empleados: 1
Valor: $362.500

Información relacionada a Riesgos

Administradora: 14-11 - ARL SURA
Número de empleados: 1
Valor: $15.200

Total Pagado: $377.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952 · servicioalcliente@enlace.com.co
Cordialmente,
SERVICIO AL CLIENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_230009

SUB 17219
23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ- ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No. SUB 77618 del 22 de marzo de 2023, esta entidad reconoció una pensión de vejez a favor de la señor(a) **DUQUE HOYOS LUIS ALBERTO,** identificado(a) con CC No. 71,595,515, de conformidad con la Ley 797 de 2003, teniendo en cuenta 2.110 semanas de cotización y un ingreso base de liquidación (IBL) de $ 10,672,995, el cual se le aplico un a tasa de remplazo del 75.16% dando como resultado una mesada de $ 8,021,823, efectiva a partir del 30 de diciembre de 2022.

Que el(la) señor(a) **DUQUE HOYOS LUIS ALBERTO,** identificado(a) con CC No. 71,595,515, solicita el 10 de enero de 2025 la reliquidación de la pensión de vejez, radicada bajo el No 2025_230009.

CONSIDERANDO

Que para resolver la presente petición es necesario tener en cuenta lo siguiente:

Que el(la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SIN NOMBRE NP 2016200320	19800124	19800430	TIEMPO SERVICIO	98
BCO POPULAR MED	19800506	19800731	TIEMPO SERVICIO	87
BCO POPULAR MED	19800801	19801231	TIEMPO SERVICIO	153
BCO POPULAR MED	19810101	19811231	TIEMPO SERVICIO	365
BCO POPULAR MED	19820101	19821231	TIEMPO SERVICIO	365
BCO POPULAR MED	19830101	19840331	TIEMPO SERVICIO	456
BCO POPULAR MED	19840401	19840930	TIEMPO SERVICIO	183
BCO POPULAR MED	19841001	19841231	TIEMPO SERVICIO	92
BCO POPULAR MED	19850101	19851231	TIEMPO SERVICIO	365
BCO POPULAR MED	19860101	19861231	TIEMPO SERVICIO	365
BCO POPULAR MED	19870101	19870930	TIEMPO SERVICIO	273
BANCO POPULAR CENTRO DE AGE	19871009	19880229	TIEMPO SERVICIO	144
BANCO POPULAR CENTRO DE AGE	19880301	19880630	TIEMPO SERVICIO	122
BANCO POPULAR CENTRO DE AGE	19880701	19890131	TIEMPO SERVICIO	215

BOYACA				
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20050701	20050930	TIEMPO SERVICIO	90
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20051001	20051231	TIEMPO SERVICIO	90
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20060101	20060228	TIEMPO SERVICIO	60
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20060701	20061130	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20070301	20070531	TIEMPO SERVICIO	90
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20070701	20071130	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20080301	20080531	TIEMPO SERVICIO	90
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	20080801	20080819	TIEMPO SERVICIO	19
CLINICA ODONTOLOGICA INTEGRAL	20090101	20090110	TIEMPO SERVICIO	10
CLINICA ODONTOLOGICA INTEGRAL	20090201	20090531	TIEMPO SERVICIO	120
CLINICA ODONTOLOGICA INTEGRAL	20090601	20090831	TIEMPO SERVICIO	90
CLINICA ODONTOLOGICA INTEGRAL	20090901	20090928	TIEMPO SERVICIO	28
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20090901	20090909	TIEMPO SERVICIO	9
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA	20100401	20101031	TIEMPO SERVICIO	210

SUB 17219
23 ENE 2025

COLOMBIA					
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20170801	20170930	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	20171031	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20180101	20180528	TIEMPO SERVICIO	148
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDA	CLINICA	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDA	CLINICA	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDA	CLINICA	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDA	CLINICA	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDA	CLINICA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDA	CLINICA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDA	CLINICA	20190301	20190301	TIEMPO SERVICIO	1
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20190801	20190930	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20200101	20200229	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP DE	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD	COOP DE	20200401	20201130	TIEMPO SERVICIO	240

SUB 17219
23 ENE 2025

establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrev* SUB 17219 23 ENE 2025 *ilizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Finalmente, resaltar que Colpensiones seguirá mostrándose respetuosa y dará cumplimiento estricto a las decisiones judiciales en firme que resuelvan casos particulares..." (Subrayado fuera de texto).

SUB 17219
23 ENE 2025

Que de conformidad con lo expuesto, Colpensiones activará los medios de control que brinda la Carta Política, a efectos de que se module por el Tribunal Constitucional la regla contenida en la sentencia SL3501-2022, y mientras se cierra el debate, se considera prudente, para el sistema y para Colpensiones, conservar la línea ya fijada, correspondiente a liquidar la tasa de reemplazo teniendo en cuenta hasta las 1800 semanas cotizadas, por lo tanto esta pretensión es despachada de manera desfavorable.

Que una vez realizado el estudio de la solicitud de reliquidación y/o retroactivo, se establece que no se generaron valores a favor del pensionado. Así las cosas, teniendo en cuenta que no existen motivos de hecho o derecho que permitan generar retroactivo alguno o incrementar la mesada pensional, se niega la solicitud de reliquidación.

Que es pertinente indicar, al momento de determinar el Ingreso Base de Liquidación se procedió a aplicar el tope máximo a los valores reportados como Ingreso Base de Cotización y demás factores, teniendo en cuenta que estos no pueden superar el monto máximo, de acuerdo a lo establecido por el régimen legal y para los periodos correspondientes.
Son disposiciones aplicables: y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar el pago de una pensión de VEJEZ a favor del(la) señor(a) **DUQUE HOYOS LUIS ALBERTO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

El disfrute de la presente pensión será a partir de 30 de diciembre de 2022

2023	9,087,771.00
2024	9,931,116.00
2025	10,447,534.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	354,551.00
Mesadas Adicionales	28,221.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Ajustes en Salud	0.00
Descuentos en Salud	42,800.00
Descuento Caja de Compensación	0.00

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
JULIANA		DUQUE	VELEZ
1.5 Departamento de Residencia		1.6 Municipio de Residencia	
ANTIOQUIA		MEDELLÍN	

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	Cédula de ciudadanía	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia
			X				

Número de documento de identidad: 1152222075

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha de la Certificación		
	Año	Mes	Día
EL COMITÉ DE REHABILITACIÓN DE ANTIOQUIA	2026	2	24

2.3 Tipo de Entidad Valoradora	2.4 Nro. ID Entidad Valoradora
NI	890981590

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI		NO	X
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI	X	NO	
Psicosocial (Mental)	SI	X	NO	
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI	X	NO	

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Puntaje
Cognición	54.17
Movilidad	0.00
Cuidado Personal	31.25
Relaciones	70.00
Actividades de la Vida Diaria	6.25
Participación	43.75

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b117.2 b152.2 b167.1

2. Codigos Estructuras Corporales

s110.178

3. Codigos Actividades y Participación

d155.2 d570.3 d879.3

f. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
MARIA CAMILA GAVIRIA VELASQUEZ	Fisioterapia	CC-1036397720
NATALIA ROJAS MONTOYA	Psicología	CC-1128480123
CARLOS ALBERTO RAMIREZ TORO	Medicina	CC-71686405

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

NIP | ① Para básico: 98=07=31 | ② Para compl:

27830039

SECCION GENERICA

④ Consulado o Oficina Registral o del Estado Civil respectiva: NOTARIA VEINTE= = = = = = = = | ⑤ Departamento municipio inspección corregimiento: =MEDELLIN ANTIOQUIA= = = = = = = = = | ⑥ Código: =0015

DATOS DEL NACIDO

⑦ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

Primer apellido: DUQUE= = = = = = = | Segundo apellido: = VELEZ = = = = = = = | Nombre(s): = JULIANA= = = = = = = = = = =

⑧ SEXO: Masculino [ ] Femenino [X] | ⑨ FECHA DE NACIMIENTO: Año 1998 Mes 07 Día 31

⑩ LUGAR DE NACIMIENTO

País: COLOMBIA= = = = | Departamento: =ANTIOQUIA= = = = | Municipio: =MEDELLIN= = = = = = | Inspección o corregimiento:

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO

Clase de sitio de nacimiento: CLINICA LAS AMERICAS= = = = = = = = = | Hora: 8 Minutos: 55 | ⑫ Tipo sanguíneo: Grupo | RH

Asistencia: AM [X] PM [ ]

⑬ Documento antecedente o circunstancia por la cual se practica el registro civil (Si es nacido vivo, autorización competente y documentos que acredita)

CERTIFICADO NACIDO VIVO

⑭ Nombre de quien denuncia el nacimiento

CARLOS IGNACIO URIBE= = =

⑮ Número de registro civil de nacimiento anterior

3596

DATOS DE LA MADRE

⑯ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (apellidos de soltera)

Primer apellido: VELEZ= = = = | Segundo apellido: = ALVAREZ= = = = = | Nombre(s): = LUZ MARINA= = = = = = =

⑰ Edad al momento del parto: 38 Años

Documento de identificación: C.C. 42.961.242= = = = = | Nacionalidad: =COLOMBIANA= = = = = = | Dirección domicilio: =CIRC.71No.39=19= = = =

DATOS DEL PADRE

⑱ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PADRE

Primer apellido: ESTE= = = = = | Segundo apellido: = BOTIS= = = = | Nombre(s): =LUIS ALBERTO= = = = = = =

⑲ Edad al momento del parto: 37 Años

Documento de identificación: C.C. 71.555.245= = = = | Nacionalidad: = COLOMBIANA= = = = = = | ⑳ Dirección domicilio: LA MISMA= = = = = = =

DECLARANTE

Apellidos y nombres completos: VELEZ ALVAREZ LUZ MARINA= = = = = = = = = = | Domicilio (dirección o municipio): =MEDELLIN ANTIOQUIA= = =

Documento de identificación: C.C.42.961.242= = = = = = = = = = = = = = = | Firma: [signature]

Dirección (dirección o municipio): = = = = = = = = = = = = = =

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.152.222.075
DUQUE VELEZ
APELLIDOS
JULIANA
NOMBRES
Juliana
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-1998
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.44 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-AGO-2016 MEDELLIN
INDICE DERECHO FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

P-0150150-00852989-F-1152222075-20151004 0051804967A 1 45848053

F1 4 3-01 000-19

CERTIFICADO DE INVALIDEZ FÍSICA Y/O MENTAL

Fecha: A 09 M 03 D 12

E.P.S. Comfenalco ANTIOQUIA
La salud de su familia en buenas manos

A. Datos Generales

Nombre del trabajador: Luis Alberto Duque Hoyos C.C.: 71597515
Empresa: — Nit:
Nombre del Paciente: Juliana Duque Velez Documento de identidad: 4.207.350 USU
Edad: 10 años Dirección: Cra 3ª #73 - 64 Med.
Telefono: 416 17 76 Parentesco con el afiliado: hija

B. Resumen de la historia clinica y la evolución

ptc con DX sind. Down confirmado por cariotipo
A.P: comocabh Qx CIV. adenoidectomia -

Antecedentes personales

no controla refiere ver
retardo mental moderado a severo

VIGILADO SUPERSALUD

C. Examen Físico

Peso: — Talla: — Pulso: — PA

	N	A	Observaciones
Cabeza		X	ojos Rasgados
Cuello	✓		
Tórax	✓		
Corazón	✓		
Pulmones	✓		
Abdomen	✓		
Extremidades superiores	✓		
Extremidades inferiores	✓		
Columna vertebral	✓		
Piel	✓		

D. Diagnóstico: Sindr. Down Código:

E. Observaciones: se solicita con reserva y dar manto una % la PCL por enfermedad de origen comun.

F. Conclusiones:

• Incapacidad mayor del 16%	SI	NO X
• Incapacidad permanente	SI	NO X

G. Identificación de profesional

Nombre (Sello) Ricardo A Gomez J.
Registro 21/9/07
Firma

Ricardo A. Gómez J.
Especialista Salud Ocupacional
Reg. Col. 65187

V1 mayo/2003